



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
RELACIONES INDUSTRIALES
Nº Reg. 1610

03 JUN. 2010

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128 - 2010-
SEDAM HYO. S.A./GG

Huancayo, 03 JUN. 2010

VISTO:

La propuesta de Directiva para la Evaluación del Rendimiento y Comportamiento Laboral de los Trabajadores de la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A., que requiere de su aprobación para su implantación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la empresa SEDAM HUANCAYO S.A., aprobado por Resolución de Directorio N° 87-2006-SEDAM HYO.S.A., establece los requisitos mínimos para ingresar a prestar servicios en la Empresa, entre ellos haber sido previamente aceptado su ingreso, reunir los requisitos específicos exigidos para el cargo postulado y a su incorporación al servicio, recibir instrucciones, entre otros sobre sus funciones, obligaciones y responsabilidades que debe desempeñar los trabajadores inherentes al cargo. Asimismo, establece que la Empresa formulará directivas para el proceso de evaluación del rendimiento y comportamiento laboral de los trabajadores a efectuarse en períodos anuales, a efectos de evaluar el nivel de conocimiento del cargo, experiencia, productividad, calidad, cantidad, oportunidad, tardanzas, inasistencias, nivel educativo, identificación institucional, méritos y deméritos del personal que desempeña labores de carácter permanente, sea cual fuere su categoría o grupo ocupacional. Y, la empresa como resultado de la evaluación, propiciar el desarrollo de programas de capacitación de actualización, perfeccionamiento y entrenamiento laboral, a fin de incrementar el nivel operativo, eficiencia, eficacia y mejorar la productividad, así como de la transferencia y/o rotación de trabajadores a diferentes puestos buscando como objetivo el desarrollo y aplicación del potencial humano;

Que , el Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales de la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva la propuesta de Directiva en el marco del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y a lo recomendado por la Contraloría General de la República a través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, aplicable a las Entidades del Estado conforme a lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado comprendidos en el Art. 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; por tanto SEDAM HUANCAYO S.A. se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno, Numeral 3.2 : Segregación de funciones de los cargos y de equipos de trabajo para contribuir a reducir los riesgos o errores o fraude en los procesos, actividades o tareas; por tanto un solo cargo o equipo de trabajo no debe tener el control de todas las etapas claves de un proceso, actividad o tarea; asimismo, el Numeral 3.6: Establece que debe efectuarse una evaluación permanente de la gestión tomando como base regular los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual deficiencia o irregularidad que afecte los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad aplicables; que el mismo será posible implementar conforme a los resultados de la Evaluación del Rendimiento y

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 128 2010-SEDAM HYO.
S.A./GG

.....II

Comportamiento Laboral de los Trabajadores de la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A., materia de propuesta formulado por el Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales; por lo que, se hace necesario aprobarla para efectos de su implantación y ejecución, como política laboral institucional;

Que, estando al Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y a las Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República, a las facultades y atribuciones conferidas por los Artículos 54º y 55º del Estatuto Social de la Empresa, con la conformidad del Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales, del Gerente de Administración y Finanzas y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA PARA EVALUACION DEL RENDIMIENTO Y COMPORTAMIENTO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SEDAM HUANCAYO S.A. que consta de X CAPITULOS y Anexos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DESIGNAR a la Comisión de Evaluación del Rendimiento y Comportamiento Laboral de los Trabajadores de la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A., integrado por los siguientes funcionarios:

| | |
|--------------------|---|
| Presidente | : Gerente General |
| Secretario Técnico | : Jefe del Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales |
| Vocal 1 | : Gerente de Administración y Finanzas |
| Vocal 2 | : Gerente Comercial |
| Vocal 3 | : Gerente Técnico |
| Veedor | : Representante del Órgano de Control Institucional |

Comisión de Evaluación que deberá formular el cronograma de evaluaciones conforme a la Directiva de evaluación antes aprobado.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a proveer de recursos humanos, útiles de escritorio y equipos necesarios al Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales, destinado a la organización de las fichas escalafonarias, fichas de evaluación y otros que se requiera para efectuar la evaluación del rendimiento y comportamiento laboral de los trabajadores de la empresa.

CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a las Gerencias de Línea, Asesoramiento y Apoyo, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CUMNÍQUESE Y CÚMPLASE

CMM/ara.-


Ing. Carlos Meza Aléndez
GERENTE GENERAL
SEDAM HUANCAYO S.A.

DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO Y COMPORTAMIENTO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SEDAM HUANCAYO S.A.

I.- INTRODUCCIÓN

El Artículo 70º del Estatuto Social de la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A., determina que los trabajadores de SEDAM HUANCAYO S.A. están sujetos al Régimen Laboral y a los Beneficios para los Trabajadores de la Actividad Privada, es decir comprendidos en las normas del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

La Contraloría General de la República a través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba las Normas de Control Interno, aplicable a las Entidades del Estado conforme a lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado comprendidos en el Art. 3º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; por tanto SEDAM HUANCAYO S.A. se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno, Numeral 3.2 : Segregación de funciones de los cargos y de equipos de trabajo para contribuir a reducir los riesgos o errores o fraude en los procesos, actividades o tareas; por tanto un solo cargo o equipo de trabajo no debe tener el control de todas las etapas claves de un proceso, actividad o tarea; asimismo, el Numeral 3.6: Establece que debe efectuarse una evaluación permanente de la gestión tomando como base regular los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual deficiencia o irregularidad que afecte los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad aplicables.

El Plan Operativo Institucional 2010 (POI – 2010) como instrumento de gestión de corto plazo que armoniza y concierta las actividades de las Unidades Orgánicas de la Empresa, asegura la racionalidad de la gestión y la optimización en la utilización de los recursos disponibles, para el logro de los objetivos y funciones asignadas a cada unidad orgánica en el marco del Plan Maestro Optimizado (PMO) y Contrato de Explotación.

El Manual de Organización y Funciones (MOF) como Instrumento de Gestión Empresarial, determina las funciones genéricas y específicas de los diferentes puestos de trabajo y/o cargo, así como los requisitos mínimos que debe reunir el postulante para ocupar o cubrir dicha plaza.






El Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la empresa SEDAM HUANCAYO S.A., aprobado por Resolución de Directorio N° 87-2006-SEDAM HYO.S.A., establece los requisitos mínimos para ingresar a prestar servicios en la Empresa, entre ellos haber sido previamente aceptado su ingreso, reunir los requisitos específicos exigidos para el cargo postulado y a su incorporación al servicio, recibir instrucciones, entre otros sobre sus funciones, obligaciones y responsabilidades que debe desempeñar los trabajadores inherentes al cargo. Asimismo, establece que la Empresa formulará directivas para el proceso de evaluación del rendimiento y comportamiento laboral de los trabajadores a efectuarse en períodos anuales, a efectos de evaluar el nivel de conocimiento del cargo, experiencia, productividad, calidad, cantidad, oportunidad, tardanzas, inasistencias, nivel educativo, identificación institucional, méritos y deméritos del personal que desempeña labores de carácter permanente, sea cual fuere su categoría o grupo ocupacional. Y, la empresa como resultado de la evaluación, propiciar el desarrollo de programas de capacitación de actualización, perfeccionamiento y entrenamiento laboral, a fin de incrementar el nivel operativo , eficiencia,

eficacia y mejorar la productividad, así como de la transferencia y/o rotación de trabajadores a diferentes puestos buscando como objetivo el desarrollo y aplicación del potencial humano.

EN CONCLUSIÓN, el proceso de evaluación del rendimiento y comportamiento laboral debe sobre todo reunir el espíritu de las Normas de Control Interno y el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), cuya ejecución es dinámica, específica, austera y sin mayores exigencias que lo preceptuado por dichas normas.

II.- OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos para el proceso de evaluación del rendimiento y comportamiento laboral e los trabajadores de la empresa SEDAM HUANCAYO S.A.

III.- FINALIDAD

- 3.1.- Determinar el nivel de conocimiento del cargo o puesto de trabajo que ejecuta o desempeña el trabajador permanente.
- 3.2.- Establecer el grado de cumplimiento de las funciones específicas establecidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF), así como el requisito para ocupar el cargo o puesto de trabajo.
- 3.3.- Conocer en forma cuantificada y cualificada las experiencias del trabajador durante la permanencia en la Empresa, a través de los cargos ocupados, permanencia en el mismo y motivos de rotación.
- 3.4.- Evaluar el grado de identificación del trabajador con la empresa al interior y exterior del centro laboral.
- 3.5.- Evaluar el nivel de productividad del trabajador, respecto a la cantidad, calidad, oportunidad de los trabajos encomendados, así como el grado de supervisión y control de la actividad que desarrolla por el jefe inmediato superior.
- 3.6.- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas de control de asistencia, permanencia y puntualidad.
- 3.7.- Verificar el grado de nivel académico y formación alcanzado por el trabajador en el respectivo FILE, con relación al mejor desempeño del cargo que ocupa.
- 3.8.- Determinar si el Manual de Organización y Funciones (MOF) se encuentra acorde a la necesidad y realidad de la Empresa.
- 3.9.- Emitir recomendaciones respecto al Plan de Capacitación.
- 3.10.- Recomendar la rotación o transferencia del trabajador para aprovechar su potencialidad y experiencia, nivel académico y formación.

IV.- BASE LEGAL

1. Estatuto Social de la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A.
2. Normas de Control Interno aprobado por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.
3. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. N° 003-97-TR.
4. Manual de Organización y Funciones (MOF) en vigencia.
5. Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Directorio N° 87-2006-SEDAM HYO.S.A.
6. Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de los Trabajadores de la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A. aprobado por R. D. N° 019-2008-SEDAM HYO. S.A./PD.

V.- ALCANCES

La evaluación del rendimiento y comportamiento laboral de los Trabajadores de la empresa SEDAM HUANCAYO S.A., comprende a los trabajadores permanentes o con contrato a plazo indeterminado.

VI.- VIGENCIA – PERIODICIDAD

La Directiva de evaluación del rendimiento y comportamiento laboral de los Trabajadores de la empresa SEDAM HUANCAYO S.A., es vigente para los años 2011 y 2012 y su ejecución es anual; y como medida introductoria para el año 2010 que se realizará en el mes de septiembre 2010 y para los años 2011 y 2012 su ejecución de realizada en el mes de noviembre.

VII – DISPOSICIONES GENERALES.

7.1.- La evaluación del rendimiento y comportamiento laboral de los trabajadores de la empresa, es un proceso técnico que consiste en determinar el grado de rendimiento del trabajador de acuerdo con las exigencias del cargo que ocupa.

7.2.- La evaluación debe ser efectuada por el jefe que directamente supervisa y controla la labor del servidor que debe apreciar en forma objetiva, imparcial y sin discriminación su desempeño en cantidad, calidad y oportunidad del trabajo, contenida en el Manual de Organización y Funciones y las funciones encargadas, proponiendo o recomendando las acciones de personal que el caso amerite.

7.3.- La evaluación debe reflejar fielmente el rendimiento y comportamiento laboral del trabajador, así como determinar el grado de cumplimiento de las funciones establecidas y los requisitos establecidos por el Manual de Organización y Funciones, para efectos de adoptar las acciones de personal más convenientes que posibiliten su desarrollo, la capacitación y asignación de funciones acorde con su formación y experiencia.

7.4.- Determinar el grado de experiencia y formación a través de la revisión del Legajo Personal, que estará a cargo de una comisión que será designado por el Gerente General.

7.5.- La evaluación determinará el grado de ausentismo y tardanzas del trabajador, así como su identificación con la empresa al interior y fuera del centro de trabajo, su participación en eventos cívicos patrióticos, así como los méritos y deméritos.

VIII – DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

8.1.- Para efectos de garantizar la transparencia, el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión designada por Resolución de Gerencia General, integrado por:

| | |
|--------------------|--|
| Presidente | : El Gerente General |
| Secretario Técnico | : El Jefe del Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales |
| Vocal 1 | : El Gerente de Administración y Finanzas |
| Vocal 2 | : El Gerente Comercial |
| Vocal 3 | : El Gerente Técnico |
| Veedor 1 | : Representante del Órgano de Control Institucional |

Los cargos no son delegables, es de carácter personal e intransferible.

8.2.- La comisión de evaluación designada establecerá un cronograma del proceso de evaluación de rendimiento y comportamiento laboral que incluye los siguientes factores:

A).- Nivel de conocimiento del cargo respecto a las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF).

B).- Productividad:

Cantidad

Calidad

Oportunidad de entrega del servicio

C).- Supervisión y control para el cumplimiento de sus funciones

D).- Record de inasistencias y tardanzas en el periodo de doce meses antes de la fecha de evaluación

E).- Nivel académico, formación y experiencia.

F).- Identificación Institucional para el logro de las metas institucionales.

G).- Méritos.

H).- Deméritos.

El informe final de resultados por cada trabajador, será mediante el cuadro consolidado respaldado por la ficha individual de evaluación con las recomendaciones del caso, debe ser remitido a la Gerencia General en el plazo no mayor a quince días hábiles de concluida la evaluación, Gerencia General que dispondrá su notificación a cada trabajador y se reserva el derecho de su publicación.

IX – DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

9.1.- El proceso de evaluación los siguientes factores y puntuación:

| ITEM | FACTOR DE EVALUACION | PUNTAJE |
|------|--|---------|
| 01 | Conocimiento del cargo en relación al Manual de Organización y Funciones | 50 |
| 02 | Productividad: Calidad : 18 Cantidad 16 Oportunidad 11 | 45 |
| 03 | Supervisión y control para el cumplimiento de función | 25 |
| 04 | Nivel académico, formación y experiencia Nivel académico 15 Formación 10 Experiencia 10 | 35 |
| 05 | Identificación institucional | 20 |
| 06 | Inasistencias y tardanzas | 15 |
| 07 | Méritos | 10 |
| 08 | Deméritos (Dedución) | () |
| | TOTAL | 200 |

9.2.- Calificación:

| PUNTAJE | CLASIFICACIÓN |
|--------------|---------------|
| 191 a 200 | Excelente |
| 181 a 190 | Muy Bueno |
| 151 a 180 | Bueno |
| 120 a 150 | Regular |
| Menos de 119 | Deficiente |



9.3.- CONOCIMIENTO DEL CARGO

Conocimiento del cargo considera la capacidad crítica y analítica que tiene el trabajador para resolver problemas de carácter técnico y administrativo en el desempeño de sus funciones establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF), con el siguiente parámetro:

| FACTOR | CALIFICACIÓN | | | | |
|--|--------------|-----------|-------|---------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| Domina las funciones del cargo establecidas en el MOF | | | | | |
| Cumple los reglamentos, directivas, y normas que garantizan el cumplimiento de la función | | | | | |
| Conoce los objetivos y metas institucionales de la empresa, así como las normas de su | | | | | |
| Seguridad en la ejecución de actividades, presentando informes técnicos y/o administrativos claros, precisos y concordantes. | | | | | |
| Tiene conocimiento básico de manejo de computadoras. | | | | | |
| Tiene buena redacción de documentos administrativos | | | | | |
| Grado de dominio de ejecución de actividades de mantenimiento y reparación de redes, ejecución de conexiones domiciliarias, etc. | | | | | |
| Es organizado | | | | | |

9.4.- PRODUCTIVIDAD

Mide el grado de responsabilidad que asume el trabajador frente a sus funciones habituales y otras actividades que le encarga su jefatura inmediata, mide la cantidad y calidad de trabajo, así como la oportunidad de entrega de trabajos encomendados.

| FACTOR | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--------------|-----------|-------|---------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| Calidad de Trabajo – Ejecuta su trabajo con criterio en la solución de problemas de carácter técnico y/o administrativo, presenta trabajos sin errores ortográficos, es analítico, concluyente, preciso e innovador | | | | | |
| Cantidad de Trabajo – Ejecuta una función real y efectiva durante la jornada de trabajo, justifica la cantidad de trabajo en proporción a horas/hombre | | | | | |
| Oportunidad de entrega de trabajo (tiempo) | | | | | |
| Iniciativa, dedicación, interés y sugerencias en nuevos estilos de trabajo | | | | | |
| Requiere constante corrección de trabajos | | | | | |
| Acepta y ejecuta nuevos retos de trabajo, así como trabajos adicionales | | | | | |
| Rutinario, indiferente y solo se limita a permanecer en el trabajo e impaciente para la salida del trabajo. | | | | | |

9.5.- SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA EL CUMPLIMENTO DE FUNCIÓN

Mide el grado de supervisión y control que ejerce su jefatura inmediata en el cumplimiento de sus funciones, asimismo mide el grado de distracción o suspensión de trabajo para atender a terceros



dentro de la jornada de trabajo, así como dedicarse al chateo o navegando en Internet en temas no relacionados al trabajo.

| FACTOR | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--------------|-----------|-------|---------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| No requiere supervisión ni control | | | | | |
| Es responsable y dedicado a sus funciones durante el tiempo de la jornada laboral | | | | | |
| Escasa supervisión y control | | | | | |
| Solo requiere supervisión y control en trabajos complementarios no habituales | | | | | |
| Constante supervisión y control por errores continuos en sus actividades | | | | | |
| No asume con responsabilidad sus funciones, se dedica buen tiempo a atender a terceros en asuntos particulares, se dedica al chateo o navegar en Internet en temas no relacionados al trabajo | | | | | |

9.6.- NIVEL ACADÉMICO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

9.7.1.- Nivel Académico:

Mide el grado o nivel académico alcanzado de acuerdo a la documentación que obra en el FILE en custodia por el Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales, valorándose las alcanzadas durante la relación laboral con la empresa que representa la superación del trabajador que permite mejorar su estatus personal y laboral, es decir combina trabajo con estudio que le permite mejorar su desempeño laboral.

| NIVEL | Marcar con X | ESPECIFICAR | PUNTAJE |
|---------------------------------------|--------------|-------------|---------|
| Doctorado | | | |
| Maestría | | | |
| Diplomado | | | |
| Título Profesional | | | |
| Bachiller | | | |
| Egresado | | | |
| Estudios Universitarios no concluidos | | | |
| Instituto Superior | | | |
| Secundaria | | | |
| Primaria | | | |

9.7.2.- Formación

Mide la formación adquirida antes y durante la relación laboral con la empresa a través de capacitaciones de los últimos 04 años, con una duración mínima a 02 días en cursos o seminarios que directamente utiliza en el desempeño de las funciones a su cargo, así como la cultura autodidacta que permite desempeñar sus funciones con calidad.

| NIVEL | Marcar con X | ESPECIFICAR | PUNTAJE |
|-------------|--------------|-------------|---------|
| Diplomado | | | |
| Cursos | | | |
| Seminarios | | | |
| Talleres | | | |
| Autodidacta | | | |

9.7.3.- Experiencia



Mide el grado de experiencia laboral en la empresa desde su incorporación al trabajo, cargos ejercidos por ascenso, promoción, rotación y tiempo de permanencia en el mismo durante los últimos cinco (5) años.

| CARGOS DESEMPEÑADOS | AÑOS | MOTIVO | | | |
|-----------------------------------|------|-----------|----------|----------|-------|
| | | Promoción | Recateg. | Rotación | Otros |
| Tiempo de servicios en la Empresa | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

9.7.- IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

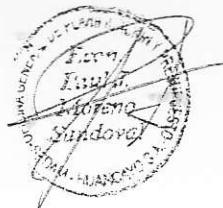
Mide el grado de identificación institucional que tiene el trabajador con la empresa dentro y fuera del centro de trabajo, como asistencia a eventos cívicos en días no laborables, representación deportiva de la empresa, forum, paneles, da parte inmediata sobre contingencias del servicio como: fugas de agua por rotura de red, conexiones, conexiones clandestinas, robos de tapa, robo de medidores, mala utilización de los bienes y equipos de la empresa.

| FACTOR | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--------------|-----------|-------|---------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| Participa en eventos cívicos en días no laborables | | | | | |
| Permanece con entusiasmo más allá de la jornada de trabajo, para ejecutar trabajos complementarios | | | | | |
| Es colaborador y comedido en las actividades que la empresa organiza | | | | | |
| Comunica o da parte inmediata sobre fugas de agua de la red o conexión, el uso indebido del servicio, robos de tapas, robo de medidores, contaminación de la red o conexión de agua | | | | | |

9.8.- INASISTENCIAS Y TARDANZAS

Mide el grado de responsabilidad del trabajador respecto al cumplimiento del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de asistir a su centro laboral conforme al horario de trabajo establecido que refleja la realización de labores efectivas, así como la disciplina laboral, computado durante 18 meses de diciembre 2008 a mayo 2010.

| FACTOR | CALIFICACION | | | | |
|--|--------------|-----------|-------|---------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| A) TARDANZAS | | | | | |
| No registra ninguna tardanza | | | | | |
| Registra tardanza inferior a 30 minutos mes | | | | | |
| Llamada de atención | | | | | |
| Drástica llamada de atención | | | | | |
| 01 día de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | | |
| 02 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | | |
| 03 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | | |



| B) INASISTENCIA INJUSTIFICADA | | | | |
|--|--|--|--|--|
| No registra ninguna inasistencia | | | | |
| Llamada de atención | | | | |
| Drástica llamada de atención | | | | |
| 01 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | |
| 02 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | |
| 03 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | |

9.9.- MERITOS

Acreditado con documento oficial expedido por la Gerencia General como: resoluciones, memorandos, diplomas, etc., con relación a la calidad y eficiencia probada en el desempeño de la función aportes de carácter técnico que haya permitido a la Empresa mejorar su organización, producción, etc., no interviene documentos expedidos por el tiempo de servicio acumulado en la empresa.

| FACTOR | ACREDITACIÓN | | | Puntaje |
|------------------------|--------------|-----------|---------|---------|
| | Resolución | Memorando | Diploma | |
| Otorgado hace 05 años | | | | |
| Otorgado hace 03 años | | | | |
| Otorgado hace 01 año | | | | |
| Otorgado hace 06 meses | | | | |

9.10.- DEMERITOS

Considera las sanciones disciplinarias impuestas al trabajador por negligencia en sus funciones, por reiteradas inasistencias y tardanzas injustificadas, durante los tres (3) últimos años, computados a la fecha de evaluación; los puntajes obtenidos disminuyen el puntaje final de calificación de la evaluación del rendimiento y comportamiento laboral del trabajador.

| FACTOR | SANCIONES IMPUESTAS | | | | Puntaje (-) |
|--|--------------------------|-------------------------|----------|---------|------------------|
| | Suspensión 6 a 4 días | Suspensión 3 a 1 día | Drástica | Llamada | |
| Negligencia en el desempeño de función en los últimos 02 años | 6 | 4 | 2 | 1 | |
| Reiteradas inasistencias injustificadas en los últimos 18 meses | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Reiteradas tardanzas en los últimos 18 meses | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Incumplimiento en la utilización de uniforme en los últimos 18 meses | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Otros | 3 | 2 | 1 | 1 | |

X .- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1.- La Gerencia de Administración y Finanzas a través del Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales antes del inicio del proceso de evaluación de rendimiento y comportamiento laboral de los trabajadores de la empresa, deberá contar con la Ficha Status Laboral de cada servidor, el mismo que contendrá las generales del trabajador y los datos relacionados con los factores de evaluación factores de evaluación. Ficha de Status Laboral que forma parte de la presente Directiva.



10.2.- Los reclamos que pudieran presentar los trabajadores sobre los resultados finales, se harán a través de la Gerencia General y serán atendidos y revisados por la Comisión de Evaluación del Rendimiento y Comportamiento Laboral, estos reclamos serán avalados por los Veedores representantes de los trabajadores de la organización sindical al cual se encuentran afiliados que forman parte de la comisión de evaluación.

10.3.- Sólo el Jefe del Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales e integrantes de la Comisión de Evaluación tendrán acceso a los legajos de personal, los cuales deben ser apropiadamente protegidos.

10.4.- No procede que treinta (30) días antes del inicio del proceso de evaluación, que el trabajador presente documentación a ser ingresado a su legajo personal.

10.5.- El Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales a través de Escalafón, Registro y Control, tendrá el plazo de 45 días calendario hasta antes del inicio de evaluación a formular la ficha Status Laboral de cada trabajador, cuyos datos serán extraídos del correspondiente Legajo Personal, visándolo y haciendo entrega a la Comisión de Evaluación a través de la Secretaría Técnica, para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas dotará de recursos humanos necesarios.

10.6.- La Gerencia de Administración y Finanzas proveerá de útiles de escritorio necesarios a la Comisión de Evaluación, cuya necesidad será formulado por la Secretaría Técnica.

10.7.- El Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales que actúa como Secretaría Técnica de la Comisión de Evaluación, desarrollará los formatos de evaluación conforme a lo establecido por la presente Directiva, para cada uno de los trabajadores permanentes, así como la tabla de puntaje final.

10.8.- Como resultado de la evaluación del nivel académico, formación y experiencia, la Comisión de Evaluación, formulará las recomendaciones pertinentes de acciones de personal de desplazamiento como rotación a cargos de mayor complejidad y responsabilidad, la capacitación y/o adiestramiento del trabajador en actividades afines al cargo.

10.9.- El desplazamiento de personal se efectuará a partir del mes de enero del año 2011 como consecuencia del resultado de evaluación del mes de septiembre del año 2010 y para el siguiente año 2012 de acuerdo a los resultados de evaluación del mes de noviembre del año 2011. Es preciso señalar que el trabajador solo podrá ser rotado, sino al término de 01 año de permanencia en el cargo ultimo rotado.

10.10.- Las normas de la presente Directiva, será posible de modificación en la etapa de ejecución de la evaluación, la misma que será aprobada por la Comisión de Evaluación de manera colegiada y comunicada a la Gerencia General para su autorización final.

Huancayo, mayo del 2010

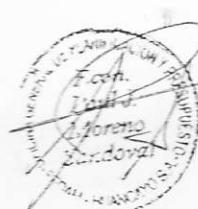


TABLA DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN

| FACTORES DE EVALUACIÓN | Puntaje Máximo | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
|--|----------------|-----------|-----------|-------|---------|------------|
| A) Conocimiento del cargo en relación al MOF | 50 | 50 | 48 | 47 | 37 | 30 |
| B) Productividad | 45 | 45 | 44 | 42 | 36 | 20 |
| Calidad | 18 | | 18 | 17 | 15 | 07 |
| Cantidad | 16 | | 16 | 15 | 13 | 06 |
| Oportunidad | 11 | | 11 | 10 | 08 | 07 |
| C) Supervisión y control para el cumplimiento de función | 25 | 25 | 24 | 23 | 21 | 20 |
| D) Nivel académico, formación y experiencia | 35 | 35 | 32 | 29 | 20 | 19 |
| Nivel académico | 15 | | 15 | 13 | 09 | 08 |
| Formación | 10 | | 10 | 09 | 06 | 06 |
| Experiencia | 10 | | 10 | 08 | 05 | 04 |
| E) Identificación Institucional | 20 | 20 | 19 | 18 | 17 | 13 |
| F) Inasistencias y Tardanzas | 15 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 |
| G) Méritos | 10 | 10 | 09 | 08 | 07 | 06 |
| SUB TOTAL | | 200 | 190 | 180 | 150 | 119 |
| H) Deméritos () | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |



CONOCIMIENTO DEL CARGO – Máximo 50 puntos

| FACTOR | CALIFICACIÓN | | | | |
|--|--------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| Domina las funciones del cargo establecidas en el MOF | 10 | 10 | 10 | 07 | 06 |
| Cumple los reglamentos, directivas, y normas que garantizan el cumplimiento de la función | 05 | 05 | 05 | 04 | 03 |
| Conoce los objetivos y metas institucionales de la empresa, así como las normas de su | 05 | 05 | 05 | 04 | 03 |
| Seguridad en la ejecución de actividades, presentando informes técnicos y/o administrativos claros, precisos y concordantes. | 10 | 09 | 08 | 06 | 05 |
| Tiene buena redacción de documentos administrativos | 05 | 05 | 05 | 04 | 03 |
| Grado de dominio de ejecución de actividades de mantenimiento y reparación de redes, ejecución de conexiones domiciliarias, etc. | 10 | 09 | 09 | 08 | 07 |
| Es organizado | 05 | 05 | 05 | 04 | 03 |
| TOTAL | 50 | 48 | 47 | 37 | 30 |

PRODUCTIVIDAD – Máximo 45 puntos

| FACTOR | CALIFICACIÓN | | | | |
|--|--------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| CALIDAD DE TRABAJO – Máximo 18 puntos | 18 | 18 | 17 | 15 | 09 |
| Ejecuta su trabajo con criterio en la solución de problemas de carácter técnico y/o administrativo, presenta trabajos sin errores ortográficos, es analítico, concluyente, preciso e innovador | | | | | |
| Iniciativa, dedicación, interés y sugerencias en nuevos estilos de trabajo Requiere constante corrección de trabajos Acepta y ejecuta nuevos retos de trabajo, así como trabajos adicionales | | | | | |
| CANTIDAD DE TRABAJO – Máximo 16 puntos | 16 | 16 | 16 | 15 | 09 |
| Ejecuta una función real y efectiva durante la jornada de trabajo, justifica la cantidad de trabajo en proporción a horas/hombre | | | | | |
| Rutinario, indiferente y solo se limita a permanecer en el trabajo e impaciente para la salida del trabajo. | | | | | |
| OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE TRABAJO (tiempo) –Máximo 11 puntos | 11 | 10 | 09 | 06 | 02 |
| Presenta su trabajo inmediato Presenta su trabajo en 24 horas Presenta su trabajo en 48 horas Presenta su trabajo a las 72 horas | | | | | |
| TOTAL | 45 | 44 | 42 | 36 | 20 |



SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA EL CUMPLIENTO DE FUNCIONES, Máximo 25 puntos

| FACTOR | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--------------|-----------|-------|---------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| No requiere supervisión ni control | 08 | 08 | 08 | 07 | |
| Es responsable y dedicado a sus funciones durante el tiempo de la jornada laboral | 06 | 06 | 04 | 04 | |
| Escasa supervisión y control | 06 | 06 | 04 | 03 | |
| Solo requiere supervisión y control en trabajos complementarios no habituales | 05 | 04 | 03 | 02 | |
| Constante supervisión y control por errores continuos en sus actividades | | | | 05 | 10 |
| No asume con responsabilidad sus funciones, se dedica buen tiempo a atender a terceros en asuntos particulares, se dedica al chateo o navegar en Internet en temas no relacionados al trabajo | | | | | 10 |
| TOTAL | 25 | 24 | 23 | 21 | 20 |

NIVEL ACADEMICO – Máximo 15 puntos

| NIVEL | Marcar con X | ESPECIFICAR | PUNTAJE |
|---------------------------------------|--------------|-------------|---------|
| Doctorado | | | 15 |
| Maestría | | | 14 |
| Diplomado nivel profesional | | | 13 |
| Título Profesional | | | 10 |
| Bachiller | | | 08 |
| Egresado | | | 06 |
| Estudios Universitarios no concluidos | | | 04 |
| Instituto Superior | | | 04 |
| Secundaria | | | 03 |
| Primaria | | | 02 |
| TOTAL | | | 15 |

FORMACION – Máximo 10 puntos

| NIVEL | Marcar con X | ESPECIFICAR | PUNTAJE |
|-------------------------|--------------|-------------|---------|
| Diplomado nivel técnico | | | 10 |
| Cursos | | | 08 |
| Seminarios | | | 06 |
| Talleres | | | 04 |
| Autodidacta | | | 02 |
| TOTAL | | | 10 |



EXPERIENCIA – Máximo 10 puntos

| CARGOS DESEMPEÑADOS | AÑOS | MOTIVO | | | |
|-----------------------------------|------|-----------|----------|----------|-------|
| | | Promoción | Recateg. | Rotación | Otros |
| Tiempo de servicios en la Empresa | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

IDENTIFICACION INSTITUCIONAL – Máximo 20 puntos

| FACTOR | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--------------|-----------|-------|---------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| Participa en eventos cívicos en días no laborables | 04 | 04 | 04 | 04 | 03 |
| Permanece con entusiasmo más allá de la jornada de trabajo, para ejecutar trabajos complementarios | 06 | 06 | 05 | 04 | 03 |
| Es colaborador y comedido en las actividades que la empresa organiza | 06 | 05 | 05 | 05 | 04 |
| Comunica o da parte inmediata sobre fugas de agua de la red o conexión, el uso indebido del servicio, robos de tapas, robo de medidores, contaminación de la red o conexión de agua | 04 | 04 | 04 | 04 | 03 |
| TOTAL | 20 | 19 | 18 | 17 | 13 |

INASISTENCIAS Y TARDANZAS – Máximo 15 puntos

| FACTOR | CALIFICACION | | | | |
|--|--------------|-----------|-------|---------|------------|
| | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Deficiente |
| A) TARDANZAS / 7.5 puntos | | | | | |
| No registra ninguna tardanza | 7.5 | | | | |
| Registra tardanza inferior a 30 minutos mes | | 7.00 | | | |
| Llamada de atención | | | 6.5 | | |
| Drástica llamada de atención | | | | 6.00 | |
| 01 día de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | | 5.5 |
| 02 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | | |
| 03 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | | |
| B) INASISTENCIA INJUSTIFICADA / 7.5 puntos | | | | | |
| No registra ninguna inasistencia | 7.5 | | | | |
| Llamada de atención | | 7.00 | | | |
| Drástica llamada de atención | | | 6.5 | | |
| 01 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | 6.00 | |
| 02 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | | 5.5 |
| 03 días de suspensión labores sin goce de remuneración | | | | | |
| TOTAL | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 |



MERITOS – Máximo 10 puntos

| FACTOR | ACREDITACIÓN | | | Puntaje |
|------------------------|--------------|-----------|---------|---------|
| | Resolución | Memorando | Diploma | |
| Otorgado hace 05 años | | | | 07 |
| Otorgado hace 03 años | | | | 08 |
| Otorgado hace 01 año | | | | 09 |
| Otorgado hace 06 meses | | | | 10 |
| TOTAL | | | | 10 |

DEMÉRITOS

| FACTOR | SANCIONES IMPUESTAS | | | | Puntaje (-) |
|--|--------------------------|-------------------------|----------|---------|-------------|
| | Suspensión 6 a 4 días | Suspensión 3 a 1 día | Drástica | Llamada | |
| Negligencia en el desempeño de función en los últimos 02 años | 6 | 4 | 2 | 1 | |
| Reiteradas inasistencias injustificadas en los últimos 18 meses | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Reiteradas tardanzas en los últimos 18 meses | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Incumplimiento en la utilización de uniforme en los últimos 18 meses | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Otros | 3 | 2 | 1 | 1 | |
| TOTAL | | | | | |

